



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **10 ABR 2024**

VISTO el Expediente E- N° 14603-2024-MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente al contrato de servicio de análisis de toxinas de moluscos bivalvos en Senasa, para la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 17 obra nota, en la cual el Director General de Administración Pesquera, le solicita autorización al Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola para el servicio de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 10 se adjunta el DICTAMEN D.G.I.N. - SEC. D.P. y PyME N° 91/24.

Que a orden 26 obra Preventivo Definitivo N° 93/2024 y en orden 27 Nota de Pedido N° 34/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso m), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, Artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 36/2024 por Adjudicación Simple, referente al contrato de servicio de análisis de toxinas de moluscos bivalvos en Senasa, para la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso m) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8071UG, U.G.C. UC8071, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° 061/24.-

G. T. F.
M.E.
G.C.

MARZIONI
Diego Luis
Firmado digitalmente
por MARZIONI Diego
Luis
Fecha: 2024.04.10
14:16:56 -03'00'